



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 239 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Quinta Disposición Complementarias, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción: b) Interfacultativos: Centro de Cómputo;

Que, con fecha 19 de octubre de 2018, se firma el Convenio N° 014-2018-GRA/GR, Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el objeto de establecer medios y mecanismos de cooperación mutua entre las partes, para la organización, coordinación, implementación y continuación de actividades de Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, Distrito de San Nicolás;

Que, mediante Oficio N° 036-2018-UNTRM-VRAC/FACEA/FRM, de fecha 18 de abril de 2018, el Coordinador Académico de la Filial Rodríguez de Mendoza, informa que mediante acuerdo de compromiso firmado en el Convenio N° 014-2018-GRA/GR, de fecha 19 de febrero de 2018, con el fin de programar y ejecutar el Centro de Computo "Paquetes Windows y Office: Word, Power Point y Excel", por lo que solicita la apertura y funcionamiento del Centro de Computo en provincia de Rodríguez de Mendoza, la cual será financiado en su totalidad por el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, con Oficio N° 029-2018-UNTRM-VRAC/CECOM, de fecha 26 de abril de 2018, el Director del Centro de Computo, informa que se ha revisado la presentación del proyecto y en vista de que cumple con los requerimientos mínimos de equipamiento, ambiente y docente especialista para el dictado del curso, emite opinión favorable para el dictado del curso de computación en la sección de Rodríguez de Mendoza,



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 239 -2018-UNTRM/CU

considerando que el pago por derecho de enseñanza de los estudiantes y la remuneración del docente será financiado por el Gobierno Regional de acuerdo al convenio tripartito N° 014-2018-GRA/GR;

Que, mediante Oficio N° 234-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo Universitario la solicitud de la sección de Rodríguez de Mendoza teniendo en consideración el informe emitido por el Director del Centro de Computo de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria de Vistos, aprobó autorizar la apertura y funcionamiento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura y funcionamiento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, de acuerdo al Convenio N° 014-2018-GRA/GR, Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FICISG
Lmy